



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2023-FONAFE - I CONVOCATORIA**

En la ciudad de Lima, a los 20 días del mes de febrero de 2024, de manera virtual se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante MEMORANDUM N° 109-2023-GSC-FONAFE y recompuesto mediante MEMORANDUM N° 0733-2023-GSC-FONAFE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2023-FONAFE - I CONVOCATORIA para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTIMAR EL COSTO DE PRODUCCIÓN DE HOJA DE COCA SEGÚN CALIDAD Y ZONA DE CULTIVO**”, conformado por:

- Victor Arana Ayma, Presidente Titular del Comité.
- Katerine Matos Vega, como Primer miembro Titular.
- Liz Gamarra Lencinas, como Segundo miembro Titular.

Para iniciar la siguiente agenda:

- Acto de admisión, evaluación y calificación de Propuestas; y Otorgamiento de la Buena Pro del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2023-FONAFE - I CONVOCATORIA.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES (SEACE)

Cuadro N°01: Registro de participantes					
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10107057884	TOLEDO SULLON FELIX JOSE	4/01/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20299468845	AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU SAC	4/01/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20338398639	REINGENIERIA Y COSTOS E.I.R.L.	2/01/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20448121349	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	13/01/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20519424691	COST MANAGEMENT S.A.C.	19/01/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20611163313	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	16/01/2024	Válido

Fuente: Sistema electrónico de Contrataciones del estado (SEACE): <https://prodapp.seace.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/02/2024 04:15:10 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0098 9865 5774 4409

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





II. OFERTAS PRESENTADAS (SEACE)

Cuadro N°02: Presentación de ofertas						
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20299468845	AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU SAC	31/01/2024	10:55:16	Enviado	Valido
2	10107057884	TOLEDO SULLON FELIX JOSE	31/01/2024	14:07:04	Enviado	Valido

Fuente: Sistema electrónico de Contrataciones del estado (SEACE): <https://prodapp.seace.gob.pe/>

Cuadro N°03: Verificación FUP						
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Impedimento	Sanciones de TC	Activo / Habido	Desempeño
1	20299468845	AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU SAC	NO	NO	SI	5
2	10107057884	TOLEDO SULLON FELIX JOSE	NO	NO	SI	4

Fuente: Buscador de proveedores del estado: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>

III. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Que al haberse recibido las ofertas a través de la plataforma del SEACE, el Comité de Selección en forma virtual, procedió a evaluar en primer lugar la admisibilidad de las mismas, de conformidad con lo establecido en el 1er. párrafo del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases del Adjudicación Simplificada N°020-2023-FONAFE – I CONVOCATORIA, determinándose lo siguiente:

POSTORES	AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU SAC	TOLEDO SULLON FELIX JOSE
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	NO CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	NO CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	NO CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	CUMPLE	NO CUMPLE
a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE
a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
DOCUMENTOS REQUERIDOS CONFORME AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES	ADMITIDO	NO ADMITIDO *

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/02/2024 04:15:10 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0098 9865 5774 4409

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





OFERTA ECONÓMICA		
La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 7. El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS CONFORME AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES	ADMITIDO	NO ADMITIDO *

* De la revisión efectuada a la oferta del postor TOLEDO SULLON FELIX JOSE, se evidencia que las firmas en todos los anexos son pegadas, de conformidad a lo establecido en el numeral 1.6 de la sección general de las Bases Integradas del procedimiento de selección, donde se indica que *“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas”*. En razón a lo antes expuesto, en vista que los anexos se encuentran con firmas pegadas estas no se aceptan en el marco del procedimiento de selección y tomando en consideración que respecto al Anexo que contiene el precio ofertado *“La falta de firma en la oferta económica no es subsanable”* como indica el Artículo N° 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se declara no admitida la oferta del postor.

Por otra parte, respecto a la oferta del postor AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU SAC, se evidencia que se presenta firmas digitales en los anexos; con la finalidad de validar la autenticación e integridad de dichas firmas digitales (según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales) se solicitó la remisión de los documentos originales. En fecha 08 de febrero de 2024, el postor remite la información solicitada y se procedió a validar dicha información, encontrándola conforme. Por lo que la oferta queda admitida.

IV. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Una vez realizada la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo estipulado en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió con la revisión de los criterios de calificación de acuerdo al orden de prelación y previa verificación que las propuestas económicas ofertadas cuentan con la cobertura presupuestal de las empresas participantes:

Cuadro N°05: Calificación de ofertas		
POSTORES		AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU SAC
A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	Requisitos: Jefe de proyecto (01): Al menos 12 años en la dirección, coordinación y/o supervisión de proyectos relacionados a la gestión de costos y/o Gestión financiera; de los cuales por lo menos 5 años son relacionados a la producción agrícola y/o gestión de costos en producción agrícola. Consultores (03): Experiencia general mínima de 6 años como especialista, coordinador y/o supervisor en la implementación y/o mejoramiento de sistemas de costos y/o auditoría y control en la gestión de costos y/o Gestión financiera ; de los cuales por lo menos 3 años son en mejora de producción agrícola y/o implementación de sistemas de producción agrícola. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha	

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/02/2024 04:15:10 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0098 9865 5774 4409

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





	<p>experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. La experiencia del personal clave será computada desde la obtención de bachiller.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	
<p>B.</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>Requisitos Jefe de proyecto (01)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de Maestría en Administración, Negocios, Proyectos, Economía, Estadística, Finanzas o afines; • Bachiller y/o Título en Agronomía, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agraria, Ingeniería Agroindustrial y/o carreras afines. <p>Consultores (03)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bachiller y/o Título Profesional de Contabilidad y/o Administración de Empresas y/o Ingeniería Industrial y/o Economía y/o Estadística y/o Agronomía, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agraria, Ingeniería Agroindustrial y/o carreras afines: <p>Se considerarán carreras afines: Ciencias Agrarias, Ingeniería Forestal, Biocomercio, Biotecnología Agrícola, Ciencias Agroalimentarias, Economía Agraria, Ingeniería Agronómica, Agronegocios.</p> <p>Acreditación: El título o grado académico será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ En caso título o grado académico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>C.</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El Postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 243,000.00 (Doscientos cuarenta y tres mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de la estructura de costos de una empresa - Desarrollo de un nuevo modelo de costos de una empresa - Diagnósticos en tema relacionados a la producción agrícola. - Experiencia de al menos 2 investigaciones y/o estudios relacionados a actividades económicas derivadas o ligadas a los productos del campo. - Experiencia comprobada en el desarrollo de estrategias e instrumentos para la recolección de datos en entornos rurales y/o zonas expuestas a conflictos sociales. - Experiencia comprobada en la participación y/o diseño de intervenciones para la promoción del desarrollo económico y social del sector agrícola. - Gestión financiera y/o estudios de factibilidad relacionadas a la producción agrícola. <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación</p>	<p>CUMPLE</p>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/02/2024 04:15:10 p.m..
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0098 9865 5774 4409

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

CALIFICADA

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, se procede a evaluar las ofertas admitidas, conforme al 2do. Párrafo del numeral 2.2.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2023-FONAFE - I CONVOCATORIA, según los siguientes factores de evaluación:

Cuadro N°06: Evaluación técnica de ofertas		
POSTORES	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU SAC
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE OBTENIDO
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 365,000.00 (Trescientos sesenta y cinco mil con 000/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: - Diagnóstico de la estructura de costos de una empresa - Desarrollo de un nuevo modelo de costos de una empresa - Diagnósticos en tema relacionados a la producción agrícola. - Experiencia de al menos 2 investigaciones y/o estudios relacionados a actividades económicas derivadas o ligadas a los productos del campo. - Experiencia comprobada en el desarrollo de estrategias e instrumentos para la recolección de datos en entornos rurales y/o zonas expuestas a conflictos sociales. - Experiencia comprobada en la participación y/o diseño de intervenciones para la promoción del desarrollo económico y social del sector agrícola. - Gestión financiera y/o estudios de factibilidad relacionadas a la producción agrícola.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago . Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 365.000.00: 60 puntos M >= 300.000.00 y < 365.000.00: 50 puntos M >243.000.00 y < 300.000.00:40 puntos</p>	60.00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/02/2024 04:15:10 p.m..
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0098 9865 5774 4409

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





B. METODOLOGÍA PROPUESTA		PUNTAJE OBTENIDO
<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Alcance del servicio Plan de trabajo Consideraciones metodológicas <ol style="list-style-type: none"> Levantamiento del proceso productivo Recojo y procesamiento de información en campo Estimación del costo de producción Diseño del modelo de estimación del costo de producción Informe y presentación de resultados <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 40 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta: 0 puntos</p>	40.00
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACION TECNICA		100.00

Cuadro N°06: Evaluación económica de ofertas			
POSTORES		PUNTAJE DE LA EVALUACION ECONOMICA	AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU S.A.C.
FACTORES DE EVALUACIÓN		100	OFERTA MÁS BAJA
A. PRECIO		VALOR ESTIMADO	OFERTA ECONOMICA
<p>Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta. P_i = Puntaje de la oferta a evaluar. O_i = Precio i. O_m = Precio de la oferta más baja. PMP = Puntaje máximo del precio.</p>	S/121,887.41	S/199,500.00
PUNTAJE ECONÓMICO OBTENIDO			100.00
RESULTADOS DE LA EVALUACION			
DESCRIPCION	COEFICIENTE	PUNTAJE OBTENIDO	RESULTADO FINAL
1. Puntaje Técnico (PT)	C1 = 0.90	100.00	90
2. Puntaje Económico (Pei)	C2 = 0.10	100.00	10
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN			100.00
BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA			5
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN			105.00
ORDEN DE PRELACIÓN			1 RO

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/02/2024 04:15:10 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0098 9865 5774 4409

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





En vista que la oferta económica del postor AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU S.A.C. se encuentra por encima del valor estimado; de conformidad a lo establecido en el Artículo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicitó la reducción de la oferta. En fecha 12 de febrero de 2024, se recibe la respuesta del postor con el nuevo valor ofertado por S/ 133,000.00 (Ciento treinta y tres mil con 00/100 soles). En ese sentido, de conformidad a lo establecido en el Artículo 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de considerar válida la oferta económica del postor; se solicitó la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; por lo que, en fecha 16 de febrero de 2024 se contó con la aprobación del titular de la entidad y la certificación del crédito presupuestario Aprobado en fecha 19 de febrero de 2024. En razón a lo antes expuesto, se considera la oferta económica del postor AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU S.A.C. como válida.

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, ha realizado una evaluación integral de los documentos presentados, generándonos certeza respecto a los alcances solicitados en las Bases Integradas.

Con fecha 20 de febrero del 2024, el Comité de Selección toma los siguientes **ACUERDOS**, respecto al orden de prelación posterior a la evaluación y calificación de las propuestas admitidas:

1. Otorgar la **BUENA PRO** a la empresa **AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU S.A.C. con RUC N° 20299468845**, para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°020-2023-FONAFE-I CONVOCATORIA** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTIMAR EL COSTO DE PRODUCCIÓN DE HOJA DE COCA SEGÚN CALIDAD Y ZONA DE CULTIVO”**, por la suma de **S/ 133,000.00 (Ciento treinta y tres mil con 00/100 soles)**.
2. Ingresar al SEACE la información referente a la evaluación realizada.

No habiendo otro punto que tratar se procedió a suscribir la siguiente Acta.

Victor Arana Ayma
Documento Firmado Digitalmente
Presidente Titular del Comité

Katerine Matos Vega
Documento Firmado Digitalmente
Primer Miembro Titular del Comité

Liz Gamarra Lencinas
Documento Firmado Digitalmente
Segundo Miembro Titular del Comité

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/02/2024 04:15:10 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0098 9865 5774 4409

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe

